

12 00
Bogotá

RODIBIA GORDO DIAZ

Calle 41 sur 2 - 04
Barrio Malvinas
Teléfono 9136354

Asunto: Respuesta Derecho de petición

Respetada Señora:

Respecto al derecho de petición, radicado por usted en esta institución el 15 de noviembre referente a la inclusión de su nieto **DUVAN ANDRES MENDEZ GORDO**, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, me permito informarle, que una vez verificadas las bases de datos correspondientes, se encontró que según encuesta realizada el 28 de febrero de 2004, le fue asignado Nivel 1 de acuerdo a ficha 670728 (ver anexo) y que en conversación telefónica posterior con la madre del niño, se conoció que también está siendo beneficiado con subsidio en el Huila, por lo cual se solicita definir el sitio de residencia del niño para la atención médica ya que la duplicidad de aseguramiento causa la anulación del mismo.

En caso de continuar residiendo en Bogotá, deberá acercarse a la oficina de SISBEN en el Huila y solicitar carta de retiro, o si decide quedarse viviendo en el Huila, deberá acercarse a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, a solicitar el retiro respectivo, de lo contrario se vera abocado a cancelar como particular cualquier tratamiento médico, por lo tanto la carta de retiro debidamente radicada deberá permanecer en su poder para ser presentada cuando requiera atención médica.

Cualquier aclaración con gusto será atendida en está oficina.

Atentamente,

MAURICIO MOLINA ACHURI

Jefe Oficina asesora de Planeación

Proyectó Martha R.